

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****913** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso nº 338/2020 y NIG 33024 47 1 2020 0000299, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2020 Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de los deudores doña María Cristina Roza Trabanco, NIF. 10.540.705-N y don Jorge Luis Candanedo Llana, NIF. 71.592.378-W, con domicilio en Quintes, Santa Ana nº 72, Villaviciosa.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal al Abogado don Jesús Alonso Álvarez el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en los artículos 256 y 257 del Texto Refundido de la Ley Concursal, en el plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, a su elección en:

- Dirección Postal: Avenida Hermanos Menéndez Pidal, nº 32, 1º A, 33005 Oviedo.

- Teléfono: 985 27 16 67.

- Dirección electrónica: jesus@vgabogados.es

- Horario de atención al público y profesionales:

- Lunes a Jueves: De 9:30 a 13:30 horas y de 16:30 a 19:30 horas.

- Lunes a Viernes: De 9.:30 a 13:30 y de 16:30 a 19:30 horas.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la Administración concursal.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijón, 23 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A210000424-1